

Sesion de la mañana del dia 7 de Diciembre de 1808.

Se dio cuenta de los Partes de Guerra y fuerzas sutiles de Cadix, y la Isla de ayer y hoy; de lo que las Cortes quedaron enteradas.

Se dio cuenta del informe de la Comision de Guerra acerca de las ideas militares presentadas por el Conde de Penne-Villemur Coronel de la Cavalleria de la Vanguardia del Exercito de la Izquierda sobre la situacion actual de la Guerra en Extremadura, y Portugal; y conformandose las Cortes con dicho informe han resuelto p[ar]arse la memoria al Consejo de Regencia por si la cree conveniente para el Plan general que haia formado.

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, en que de orden de la Regencia hace presente la solicitud del Fiscal del Consejo Real, para que se le p[ar]ase una copia autorizada de la exposicion que hizo el R.º Obispo de Drense en 29 de Mayo de 1808 al Ministro D. Sebastian Pimuela, con motivo de haversele convocado a la Junta de Bayona; cuyo documento de sea para instruir la causa del R.º Obispo.

Abriose discusion sobre este particular, y conforme a lo que propusieron algunos Señores Dignitados, se sentó la proposicion siguiente.

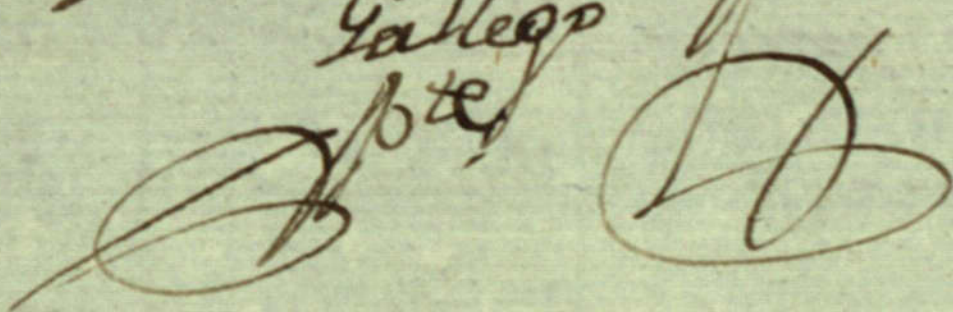
- ” Que se saque copia de un exemplar impress, que ha presentado un Señor Dignitado, de la contestacion del R.º Obispo de Drense sin fecha, ni data del sitio donde se imprimió, ni nombre del Impresor, autorizada por los S.ºs. Secretarios; y que se p[ar]ase al Consejo de Regencia, para que la remita a la Junta que entiende en la causa del R.º Obispo de Drense.”

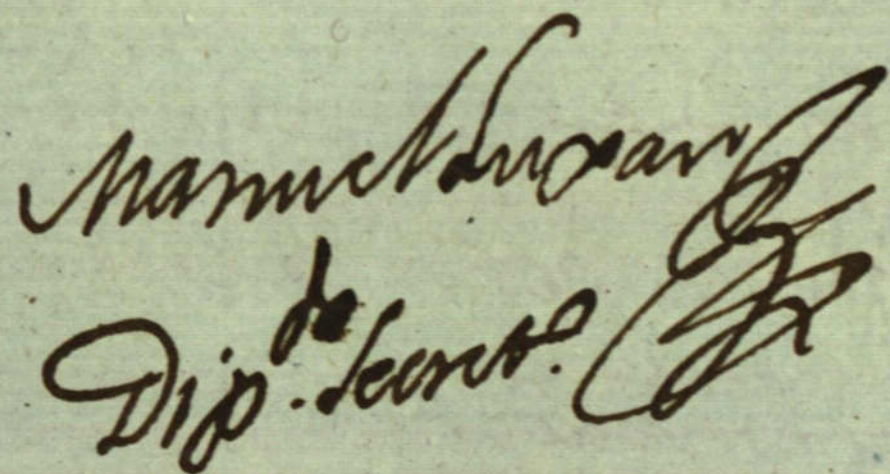
Se preguntó:

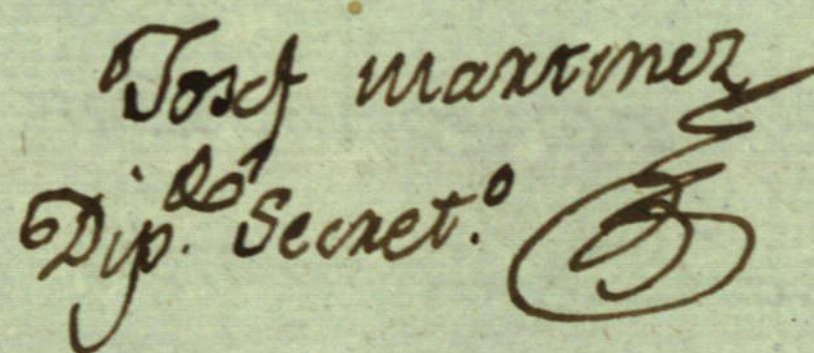
¿ Se hará como se sienta en esta proposición o no?

Y se votó que se viciere así.

El Sr. Presidente levantó esta Sesión, y citó para Sesión secreta a las siete de la noche de este día.

Jose Morales
Gallego
Dip.


Martín Sánchez
Dip. Secret.


Jose Maximino
Dip. Secret.


Sesión de la noche del mismo día.

Se dió principio por la lectura del informe de la Comisión de Hacienda de 1.º del corriente, y copia del oficio expedido por la Secretaría de las Cortes en 2 del mismo mes a la Regencia, relativo a la suspensión de provisiones de Empleos no necesarios; mientras remitía N.ºta de los vacantes con otros extremos: Se hallaron uno y otro conformes, sobre lo que hablaron los Sres. Rich, Argüelles, Gomaler, el Secretario Martínez y otros.

Seguidamente se dió cuenta del memorial del Licenciado D.º Gerónimo de Agüero en que supone que el Consejo de Regencia, por lo prevenido por las Cortes, suspendía proveer en su favor la Alcaldía mayor de S.º Roque, y solicitaba se diese orden a la Regencia para que la proveyere: Se procedió a la votación, y fué remitto á pluralidad, que se devuelva el memorial al Interesado, para que acuda adonde corresponde a usar de su derecho.

Se trató en seguida de un Proyecto de negociación con la Gran

Gran Bretaña para obtener auxilios, sobre lo que hablaron los Señores
Pera de Castro, Argüelles, Alcaia, Salgado, Leyva, Amer, y Muñeta;
y en seguida se leyó por el Sr. Secretario Lucas la proposición del
Sr. Pera de Castro que dice así.

„ocupándose las Cortes incesantemente en buscar arbitrios
„para encontrar fondos con que atender a las graves y urgentísimas
„necesidades del Estado en general, y particularmente de los Ejércitos;
„han fijado su atención en uno que podrá ser fructuoso, a saber, un
„empréstito de cantidad de importancia que se pida al Gobierno Ingles.
„Las Cortes pues autorizan al Consejo de Regencia a que trate de pro-
„mover y verificar este empréstito del modo que pueda hacerse con
„mas ventajosa, dando a un tiempo aviso oportuno a las Cortes, y es-
„forzándose a llevar al cabo este pensamiento con aquella breve-
„dad, que tan imperiosamente exigen las urgencias públicas.”

Y habiéndose declarado por bastantemente discutido este
punto, se procedió a la votación de dicha proposición.

Y se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposición o no?

Se votó que se aprueba en todos sus extremos.

En seguida se preguntó si por adición a la anterior proposi-
ción, se insertaría la que hizo el Sr. Argüelles, que dice así:

„Además deseando las Cortes estrechar mas y mas los vín-
„culos de amistad, y alianza que unen a la Nación Española con
„la Gran Bretaña, quieren que el Consejo de Regencia no pierda
„de vista la necesidad de arreglar un tratado de subsidios con aque-
„lla Potencia, que determine con precisión, e individualidad la clase
„y número de auxilios que el Gobierno Ingles haia de prestar a Es-
„paña en adelante en dinero, armas, municiones, y otros efectos
„de Guerra, como tambien la parte activa que deba tomar en las
„últimas operaciones militares en la Península con que intenta

„ cooperar al buen éxito de la causa comun; a cui fin las Cortes
„ autorizan igualmente al Consejo de Regencia para que aprove-
„ chando la primera coyuntura feliz que se presente, pueda entablar
„ la conveniente negociacion, dando con oportunidad parte à las Cor-
„ tes del estado y progreso de ella.”

Se discutis' tambien sobre ella, y habiendo llegads a la vo-
tacion, se preguntó:

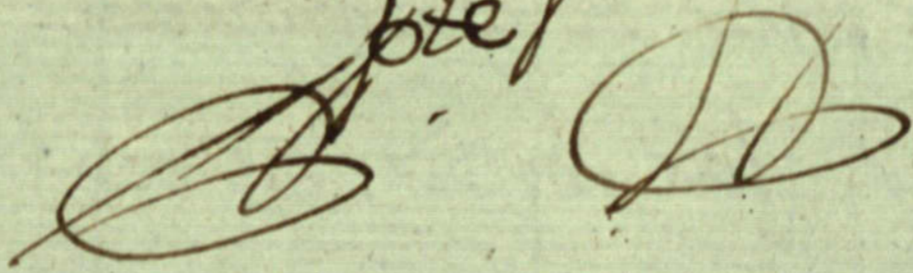
¿ Se aprueba esta adiccion o no?

Se votó que si; y se mandó extender por adiccion o continua-
cion a la antecedente, y que así se manifestase a la Regencia.

Se leyó el oficio que de orden de la Regencia pasó a los Secre-
tarios de las Cortes con fha. de ayer el Encargado de la Secretaria del
Despacho de Marina D. Jph. Vargues Figueroa, en que manifiesta la
necesidad de medidas ulteriores para poner la Marina en el estado corres-
pondiente, y particularmente para acudir con un fuerza a la defensa
de Cadix y la Isla; y fue resuelto se discuta este asunto en sesion se-
creta en la noche de mañana.

El Sr. Presidente levantó la sesion, citando para el siguiente
dia a la hora regular.

José Morales
Gallego
Dip.º



Manuel Linares
Dip.º Secret.º

José Martínez
Dip.º Secret.º

